



Ministerio de Educación y Deportes

- 924

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, **13 JUL 2016**

VISTO el expediente N° 4333/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), SEDE ACADÉMICA ARGENTINA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° XXIX/14./06 y N° SG/104./11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES presentada por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), cuenta con la



Ministerio de Educación y Deportes

- 924

RESOLUCION N°



acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA; según los términos de la Resolución CONEAU N° 882 del 22 de diciembre de 2009, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N°

J
Y



Ministerio de Educación y Deportes



882 del 22 de diciembre de 2009 al título de posgrado de MAGÍSTER EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), SEDE ACADÉMICA ARGENTINA, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 882 del 22 de diciembre de 2009.

J. Su. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

f

- 924

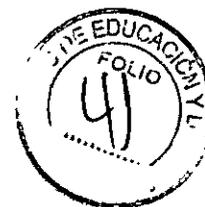
RESOLUCION N° _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 924



ANEXO

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO),
SEDE ACADÉMICA ARGENTINA
TÍTULO: MAGÍSTER EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES
INTERNACIONALES**

Requisitos de Ingreso:

- 1_ Contar con el título de grado universitario de, al menos, cuatro (4) años de duración.
- 2_ Competencia en la lectura y comprensión oral del inglés.
- 3_ Aprobación del proceso de admisión.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ENFOQUES ANALÍTICOS EN RELACIONES INTERNACIONALES	Trimestral	3,50	35	Presencial	
ELEMENTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL	Trimestral	3,50	35	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	Trimestral	3	30	Presencial	
ELEMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Trimestral	3	30	Presencial	
EL MARCO REGULADOR DE LA ECONOMÍA MUNDIAL	Trimestral	3	30	Presencial	
ECONOMÍA POLÍTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	Trimestral	3	30	Presencial	
POLÍTICA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL	Trimestral	3	30	Presencial	
DINÁMICAS POLÍTICAS DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL	Trimestral	3	30	Presencial	
NEGOCIACIONES INTERNACIONALES COMPARADAS	Trimestral	3	30	Presencial	
DERECHO DE LOS NEGOCIOS Y GLOBALIZACIÓN	Trimestral	3	30	Presencial	
PODER, MERCADO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	Trimestral	3	30	Presencial	
ECONOMÍA POLÍTICA DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL	Trimestral	3	30	Presencial	
CIRCUS: ARGENTINA Y LA ECONOMÍA POLÍTICA INTERNACIONAL	Trimestral	3	30	Presencial	
SEMINARIOS OBLIGATORIOS DE TEMÁTICAS OPTATIVAS	Mensual	0	90	Presencial	

J. J. J.



Ministerio de Educación y Deportes

= 924



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TALLER DE INVESTIGACIÓN	Anual	0	50	Presencial	

OTROS REQUISITOS					
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	--	0	160	--	
TESIS	--	0	-	--	

TÍTULO: MAGÍSTER EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

J. S.
J.